



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002795  
ANGOL, 23 NOV 2022

**VISTOS:**

- a) La Resolución exenta N° 749, de fecha 15 de Julio del 2022, que aprueba Convenio Subvención, "FONDOS CONCURSABLES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, MUNICIPALIDADES, AÑO 2022" suscrito en Formato Tipo, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA Y LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL.
- b) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente JORGE IVÁN LÓPEZ CAYUQUEO RUT. 15.237.834-3 en la suma de **\$ 16.200.001**, impuesto incluido y 45 días de ejecución de la obra "**IMPLEMENTACIÓN LUMINARIAS Y ESCAÑOS EN ÁREAS VERDES VILLA JAVIERA CARRERA, COMUNA DE ANGOL**" ID=2743-51-LE22. CODIGO INTERNO N° 20220027
- c) El decreto exento N° 2359 que aprueba Contrato de fecha 12 de Octubre 2022.
- d) El acta de entrega de terreno de fecha 25/11/2022 al Contratista Jorge Iván López Cayuqueo.
- e) La solicitud del contratista de fecha 22 de Noviembre 2022, donde solicita Recepción Provisoria.
- f) El informe N° 187 de fecha 23 de Noviembre 2022 del Inspector Técnico de la obras al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde comunica el término de las obras y propone Comisión de Recepción Provisoria. A los siguientes profesionales.
- g) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional

**DECRETO:**

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "**Implementación Luminarias y Escaños en áreas verdes villa Javiera Carrera, Comuna Angol**" la que estará integrada por los siguientes Funcionarios Municipales.
  - **SR. ADRIAN A. MEDINA SAAVEDRA**, ing. Constructor, Director de Obras Municipales
  - **SR. OMAR RIQUELME ROJAS**, Arquitecto, Profesional de Departamento SECPLA
  - **SR. BENITO VIDAL TAPIA**, Ingeniero Eléctrico, profesional del Departamento de SECPLA
  - **MARIA LUISA ERICES SALAZAR**, Téc. Univ. En Supervisión de Obras Civiles, funcionaria de la Dirección de Obras.

2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el acta de Recepción Provisoria respectiva.



ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM /AMS/mie.

**DISTRIBUCION:**

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto.